MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

N° 215 -2023-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 17 JUL. 2023

Visto: El Expediente N° 23-011758 que contiene la Memorando N°477-2023-OEPE-HNSEB de fecha 26 de mayo del 2023 emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Memorando N°618-2023-OEPE -HNSEB de fecha 13 de junio del 2023 emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; la Nota Informativa N° 370-2023-OSGM-HNSEB de fecha 27 de junio del 2023 emitido por el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; el Memorando N° 672-2023-OEPE-HNSEB de fecha del 28 de junio del 2023 emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; la Nota Informativa N° 204–OL N°056 EQ.PYA–2023-HNSEB de fecha 13 de julio del 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe técnico N° 27-2023-EPI-OEPE-HNSEB de fecha 14 de julio del 2023 emitido por el Jefe (e) del equipo de Proyecto de Inversiones; el Memorando N°730-2023-OEPE-HNSEB de fecha 14 de julio del 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; la Nota Informativa N°107-2023-OEA-HNSEB de fecha 14 de julio del 2023 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

De conformidad con lo señalado en el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en el artículo 16° del Decreto Supremo N°284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece la fase de formulación y evaluación del Ciclo de Inversión que se inicia con la elaboración de una ficha técnica o del estudio de pre inversión correspondiente;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 del 21 de enero de 2019, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establecen los procesos y disposiciones aplicables en la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;

Que, mediante MEMORANDO N°477-2023-OEPE-HNSEB, de fecha del 26 de mayo de 2023, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración en calidad de urgencia elaboración de Especificaciones técnicas y plano de Distribución para los tres (03) esterilizadores de la UPSS Central de Esterilización del Departamento de Enfermería que se encuentran en estado malo;

Que, mediante MEMORANDO N°618-2023-OEPE-HNSEB, de fecha del 13 de junio del 2023, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita al jefe del Departamento de Enfermería la asistencia en la elaboración de Especificaciones técnicas

para los tres (03) esterilizadores de la UPSS Central de Esterilización del Departamento de Enfermería;

Que, mediante Nota Informativa N° 370-2023-OSGM-HNSEB, de fecha del 27 de junio de 2023, el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite la nota informativa N° 485 - 2023- CETMA - OSGM-HNSEB, de fecha del 26 de junio del 2023, el Coordinador de equipo de trabajo de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite el sustento técnico de los equipos, para la Formulación del IOARR de reposición de la UPSS Central de Esterilización del Departamento de Enfermería;

Que, mediante MEMORANDO N° 672-2023-OEPE-HNSEB, de fecha del 28 de junio de 2023 , el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita estudio de mercado de los tres (03) esterilizadores de la UPSS Central de Esterilización del Departamento de Enfermería;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 204–OL N°056 EQ.PYA–2023-HNSEB de fecha 13 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Estudio de Mercado de la IOARR, que adjunta el cuadro referencial de precios actualizados derivados de la indagación de mercado con un monto total de S/ 2,296,000.00 (Dos Millones Doscientos Noventa y Seis Mil con 00/100 soles)El cuadro referencia de precios se detalla en la tabla N° 001:

TIPO DE UNIDAD PRODUCTORA/ SERVICIO EN RED	UPSS/ UPSi ACTIVIDAD	AMBIENTE	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO ESTRATÉGICO SEGÚN LISTADO VIGENTE DE ACTIVOS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR SALUD	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO ESTRATEGICO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRAL DE ESTRILIZACION	SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTRILIZACION	532260470064	Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor	ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE CON GENERADOR ELÉCTRICO INCORPORADO	1	653,000.00	14,000.00
HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRAL DE ESTRILIZACION	SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO Y CENTRAL DE ESTRILIZACION	532260470060	Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor	ESTERILIZADOR A VAPOR - AUTOCLAVE CON GENERADOR ELÉCTRICO INCORPORADO	1	653,000.00	14,000.00
HOSPITAL TERCER NIVEL	CENTRAL DE ESTRILIZACION	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	532260470061	Esterilizador de Baja Temperatura	ESTERILIZADOR POR PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1	990,000.00	24,000.00
TOTAL								2,296,000.00

Que, mediante Informe técnico N° 27-2023-EPI-OEPE-HNSEB de fecha 14 de julio del 2023, el Jefe (e) del equipo de Proyecto de Inversiones informa que la formulación de la inversión por IOARR responde a necesidad de la situación actual de la UPSS Central de Esterilización;

Que, mediante MEMORANDO N°730-2023-HNSEB de fecha 14 de julio del 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que ha cumplido con el registro y aprobación del IOARR ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA Y

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 215 -2023-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 17 JUL. 2023

ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR; EN EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, cuenta con el CUI 2599918, y que se encuentra registrada en el Banco de Inversiones con sustento técnico en estado viable y aprobado;

Que, con Nota Informativa N° 107-2023-OEA-HNSEB de fecha 14 de julio del 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la aprobación del documento equivalente de la IOARR CUI N° 2599918 ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA Y ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR; EN EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA;

Se ha revisado y evaluado la documentación que compone el Expediente Técnico y/o Documento equivalente, Informe de sustento con el cronograma de ejecución física y financiera, especificaciones técnicas de los equipos, memoria descriptiva de la inversión, presupuesto, estructura preliminar de costos y planos de distribución para la instalación de equipos de reposición;

De conformidad y en el uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 142-2008-MINSA, que aprueba y modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" y con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1°.-</u> APROBAR el **"Expediente Técnico y/o documento equivalente de las Especificaciones Técnicas, para la adquisición de Equipos por Reposición IOARR Código Único de Inversión (CUI) N° 2599918 ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA Y ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR; EN EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA;** con un monto de inversión de S/ 2,296,000.00 (Dos Millones Doscientos Noventa y Seis Mil con 00/100 soles)y por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

<u>Artículo 2°.-</u> La Oficina Ejecutiva de Administración, conjuntamente con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico realizaran las acciones administrativas pertinentes para que el referido proceso de adquisiciones se realice dentro del marco normativo vigente invocado en la presente resolución y la correspondiente normatividad vigente.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
MC. MIGUEL ANGEL NARREA HUAMANI
-DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 22640 - RNE. 11556

MANH/JCHP/EHMV/DIMC/cor

DISTRIBUCION.
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Planeamiento Estratégico
( ) Oficina de Logística
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
Archivo Central

J. ZUÑIGA S